



# Bases para el XI Concurso de Ideas de Negocio

*!!! Atrévete !!!*

**¿A quién se dirige?:**

Alumnos y Centros de F.P.

**Plazo de presentación:**

Antes del 14 de Noviembre de 2014 a las 15:00 horas

**Más información:**

Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

C/ Gran Vía 7, 7ª planta. 26002 Logroño

Tel: 941 248500

## BASES DEL CONCURSO

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso nace con el intento de animar a **estudiantes** y a **Centros de Formación Profesional** a que apliquen los conocimientos que poseen en el desarrollo de servicios y productos con posibilidades de comercialización fomentando así su espíritu emprendedor.

Por otra parte, el Concurso pretende establecer un canal de comunicación con el emprendedor, para satisfacer mejor sus necesidades y proporcionar colaboración en cualquier iniciativa o idea de negocio.

### 2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES



Puede participar en el Concurso **cualquier alumno o grupo de alumnos de Centros de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

No pueden participar las empresas ya constituidas.

Cada persona o grupo de personas podrá presentar cuantas ideas de negocio desee.

1

### 3. PRESENTACIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO

Las ideas de negocio podrán ser presentadas hasta las 15:00h del 14 de noviembre de 2014 en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja (C/ Gran Vía 7, 7º. 26002, Logroño).

Cada idea deberá ser presentada en dos sobres cerrados que contendrán:

- PRIMER SOBRE:** Una página con el nombre del proyecto y la identificación de sus autores (nombres, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, Centro de F.P. en el que cursa sus estudios, Ciclo Formativo que está realizando y clase a la que pertenece).
- SEGUNDO SOBRE:** Un resumen, que no debe exceder de dos páginas. Dicho resumen debe dar respuesta a los siguientes



interrogantes:

- 1.- Nombre del proyecto (sin identificación de sus autores).
- 2.- Problemas que soluciona el producto o servicio que se pretende comercializar.
- 3.- Necesidad de los clientes o de mercado a la que responde el producto o servicio.
- 4.- Las características que hacen que el producto o servicio sea innovador.
- 5.- Características diferenciadoras con relación a otros productos o servicios.
- 6.- Forma en la que se pretende proteger la exclusividad del producto o servicio.

**En este segundo sobre no deberá figurar ningún dato personal del autor/a de la idea.**

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ideas de negocio, se tendrá en consideración:

- a) La originalidad y el grado de innovación, valorado por:
  - La creación de un servicio o producto inexistente.
  - La aplicación de mejoras en productos/servicios ya existentes.
  - La aplicación de nuevas tecnología a los diferentes procesos de la empresa.
- b) El potencial de negocio y su nivel de desarrollo.

2

#### 5. EL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable y éste podrá considerar alguno de los premios desierto.

#### 6. LOS PREMIOS

Se otorgarán los siguientes Premios:

**CATEGORÍA ALUMNOS/AS:**



**Tres Premios de 500,00€** cada uno a los/las **alumnos/as** cuya idea de negocio sea la mejor valorada con base en los criterios anteriores, con el compromiso de emplear dichas cantidades en material informático o escolar.

## CATEGORÍA CENTROS:

**Dos premios a los Centros escolares con base en:**

- 1.- Mayor índice de participación en esta convocatoria.
- 2.- Mayor índice de alumnos ganadores en las tres últimas convocatorias.

Estos dos premios de **1.500,00€** cada uno deberán ser asimismo empleados en la adquisición de equipamiento informático o material escolar para el propio Centro. En caso de empate el premio se repartirá a partes iguales entre los Centros empatados.

Las condiciones para el pago de los citados Premios serán comunicadas a los ganadores con antelación a su entrega.

Por decisión del Jurado, el Premio puede declararse desierto.

La comunicación de los resultados se hará directamente, por teléfono o correo electrónico, al representante de cada proyecto. Por el mismo medio se informará del lugar, día y hora del acto público de entrega del Premio.

Todos los Premios estarán sujetos a retención (21%).

## 7. OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- a) Aceptar las bases del Concurso.
- b) Entregar, en los términos indicados, la idea de negocio.
- c) Garantizar la exactitud de los datos.
- d) Aceptar que el Comité organizador del Concurso ponga la información entregada a disposición de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.
- e) Firmar un recibí por el premio otorgado además de un documento por el que se comprometa a emplear el dinero en la adquisición de material informático o escolar. El incumplimiento de lo anterior supondrá la no entrega del premio.

La falsedad de los datos o el incumplimiento de los requisitos que se señalan en estas Bases tendrán como consecuencia la descalificación como participante del Concurso.

## 8. CERTIFICACIÓN

La persona o personas titulares de los proyectos ganadores obtendrán además de la adjudicación del premio, un Diploma que avalará su condición de ganador/a.

